

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1747 - 2018

Ministerio de Educación, Guatemala, 20 JUN 2018

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE SUBPRODUCTOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, CLASE INTRA 1, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que, la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018 indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el ejercicio fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y, el Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en el artículo 5, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
740	21-2018	36	107-2018 108-2018

B) La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, indica que la modificación presupuestaria; sí modifica las metas físicas a nivel de centro de costo y de unidad ejecutora de los subproductos registrados en el SIGES; en virtud que se readecuan las bolsas de estudio de acuerdo a lo indicado en el Oficio O-DDEH -SUBDEFOCE/PA No. 57-2018. Las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES No. 740, se detallan en el cuadro siguiente: -----

de

Pa

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos:		Metas Físicas		
		Disminuidas	Incrementadas	Total Disminución / Incremento Unidad Ejecutora:
010-014-0015	Estudiantes De Formación De Bachiller Con Orientación En Docencia Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-63	0	-63
010-016-0003	Estudiantes De Formación De Bachilleres Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-35	0	-35
010-018-0002	Estudiantes De Formación De Peritos Beneficiados Con Bolsas De Estudio	-115	0	-115
009-002-0001	Estudiantes Del Ciclo Básico Telesecundaria Beneficiados Con Bolsa De Estudio	0	213	213

C) Además, la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, indica que la modificación presupuestaria; no modifica las metas físicas a nivel de centro de costo; de los productos Estudiantes del Ciclo Básico Telesecundaria atendidos en El Sistema Escolar, Estudiantes de Formación de Bachiller con Orientación en Docencia atendidos en El Sistema Escolar, Estudiantes de Formación de Bachilleres atendidos en El Sistema Escolar y Estudiantes de Formación de Perito atendidos en El Sistema Escolar, registrados en el SIGES; en virtud que los movimientos financieros se dan en los subproductos, lo que no afecta las matrículas escolares correspondientes. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 502-2016 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-488-2018 de fecha 12 de junio de 2018, de la Dirección de Planificación Educativa; el Ministro de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución, la reprogramación de las metas físicas registradas en el Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la

ME

PO

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 740 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN


MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

